

Fecha: 16-02-2026
 Medio: La Discusión
 Supl. : La Discusión
 Tipo: Noticia general

Título: **En causa Rol V-358-2025 Segundo Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1120 de 18 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 125 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas**

En causa Rol V-358-2025 Segundo Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1120 de 18 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 125 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de NUNEZ VASQUEZ ODILIA DEL CARMEN Y O, rol de avalúo N° 105-24, de 93 m² comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$332.173. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría.

En causa Rol V-360-2025 Segundo Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1119 de 18 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 141 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de SUAZO CONTRERAS CRISTIAN ALEXIS, rol de avalúo N° 107-168, de 58 m² comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$139.740. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría.

16/

En causa Rol V-361-2025 Primer

Pág. : 20
 Cm2: 248,7
 VPE: \$ 247.682

Tiraje: 3.500
 Lectoría: Sin Datos
 Favorabilidad: No Definida

En causa Rol V-362-2025 Primer Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1123 de 18 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 159 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de SUAZO CONTRERAS CRISTIAN ALEXIS, rol de avalúo N° 107-282, de 35 m² comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$1.844.229. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría.

16/

En causa Rol V-363-2025 Primer

En causa Rol V-364-2025 Primer Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1122 de 18 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 155 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de BORQUEZ SUAZO LUIS AMALIO, rol de avalúo N° 107-282, de 465 m² comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$3.348.174. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría.

16/

En causa Rol V-365-2025 Segundo Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1112 de 07 de noviembre de 2025, para ejecución obra MEJORAMIENTO DEL CANAL DE LA LUZ EN CHILLAN SECTOR: CANAL DEFENSA NORTE lote N° 28 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de AGRICOLA SAN RAFAEL LIMITADA, rol de avalúo N° 97-164, de 6 m² comuna COIHUECO material lote expropiado, suma consignada \$ 30.090. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría.

16/

Fecha: 16-02-2026
 Medio: La Discusión
 Supl. : La Discusión
 Tipo: Noticia general

Título: **En causa Rol V-358-2025 Segundo Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1120 de 18 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 125 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas**

En causa Rol V-367-2025 Primer Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1120 de 18 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 124 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de URRA COFRE JOSE GASPAR, rol de avalúo N° 105-210, de 54 m2 comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$2.467.972. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización.- Secretaría.

16/

Pág. : 21
 Cm2: 246,2
 VPE: \$ 245.177

Tiraje: 3.500
 Lectoría: Sin Datos
 Favorabilidad: No Definida

En causa Rol V-368-2025 Segundo Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1109 de 07 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 176 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de MONSALVE URRA ANA ZUDELIA, rol de avalúo N° 107-295, de 71 m2 comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$498.914. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización.- Secretaría.

16/

En causa Rol V-370-2025 Primer Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1119 de 18 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 139 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de SUAZO CONTRERAS CRISTIAN ALEXIS, rol de avalúo N° 107-168, de 850 m2 comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$14.361.912. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización.- Secretaría.

16/

En causa Rol V-373-2025 Primer Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1112 de 07 de noviembre de 2025, para ejecución obra MEJORAMIENTO DEL CANAL DE LA LUZ EN CHILLAN SECTOR: CANAL DEFENSA NORTE lote N° 27 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de OSSES CANCINO IVAN ENRIQUE, rol de avalúo N° 97-152, de 24 m2 comuna COIHUECO material lote expropiado, suma consignada \$3.448.314. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización.- Secretaría.

16/

En causa Rol V-376-2025 Primer Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1109 de 07 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 175 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de MONSALVE URRA ANA ZUDELIA, rol de avalúo N° 107-295, de 93 m2 comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$6.708.540. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización.- Secretaría.

16/